MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 7

ACTA No. 001 PRÓRROGA AL CONTRATO No.103-7-200130-26 SUSCRITO ENTRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y ANALQUIM LTDA.

Entre los suscritos a saber, Capitán **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.036 de Villavicencio Meta, actuando en nombre y en representación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META con NIT: 900.030.700-0, en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, según Orden del día No. 26-181 con fecha 30 de junio de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución 00502 del 05 de marzo del 2026, modificado parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio del 2026, quien en adelante y para efectos de la presente sustitución adición y prórroga se denominará **EL CONTRATANTE**, **ANALQUIM LTDA** identificado con NIT 830.055.841-5 por una parte, y por la otra, el señor **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** identificado con cédula de ciudadanía **CC.51.715.339** expedida en Bogotá mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato principal No. **103-7-200130-26** del 25 de septiembre del 2026, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 25 de septiembre del 2026, el cual tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META,** por el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.689.495,00) M/CTE**

B. Que el plazo de ejecución del contrato **No. 103-7-200130-26** del 25 de septiembre del 2026, inició el día 07 de octubre de 2026, según comunicado oficial **No. GS-2026-017681/ ARLOF-GRUCO-11.6** y finaliza el 06 de noviembre de 2026.

C. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-022969-DEVAU** de fecha 05/11/2026 firmado por la señora teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA**, supervisora del contrato principal **No.103-7-200130-26** del 23 de septiembre del 2026, solicita al **CONTRATISTA**, la aceptación de prorroga de un (01) mes desde 07/11/2026 hasta 07/12/2026.

D. Que mediante comunicado oficial sin número de fecha 04 de noviembre de 2026 **EL CONTRATISTA**, aceptó prorroga de un (01) mes desde 07/11/2026 hasta el 07/12/2026 solicitada la señora Teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA** supervisora del contrato.

E. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-022942-DEVAU,** de fecha 04 de Noviembre 2026, la señora Teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA,** supervisora del contrato principal, solicita al Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Meta, la autorización de prorroga de un (01) mes desde 07/11/2026 hasta 07/12/2026 solicitada por la señora teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA,** supervisora del contrato.

F. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2026-022942-DEVAU**, de fecha 04 de noviembre 2026, el Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Meta, da viabilidad prorroga de un (01) mes desde 07/11/2026 hasta el 07/12/2026 solicitada la señora Teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA,** supervisora del contrato.

G. Que el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación la cual adiciona el valor del contrato inicial y prorroga el tiempo del mismo. La presente adición y pórroga se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecucion de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal **No.103-7-200130-26** del 25 de septiembre del 2026, descrita en **"DATOS DEL CONTRATO"**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de un (01) mes la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	**Plazo Inicial:** Desde el 07 de octubre de 2026. Hasta el 06 de noviembre 2026 **Acta 001 Prórroga**: un (01) Mes Desde el 07 de noviembre de 2026 Hasta el 07 de diciembre 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente adición debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7**, dentro del plazo establecido correspondiente a Tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma del dinero pactado en la presente prórroga al contrato **No.103-7-200130-26** del 25 de septiembre del 2026, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto autorizado *mediante* certificado de plan anual de adquisiciones, con el certificado de disponibilidad presupuestal **(SIIF II) No. 3326 de fecha 07/09/2026** expedido por la jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No.103-7-200130-26** del 25 de septiembre del 2026 que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición y prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, 06 NOV 2026

EL CONTRATANTE,

Capitán **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

EL CONTRATISTA,

PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE
Representante Legal ANALQUIM LTDA

Elaboro PT. Ginna Marcela Rubio Quevedo / Apoyo Grupo Contratos Upres Meta
Revisó. TE. Juan Danilo Garcia / Jefe Grupo de Contratos
Revisó: CT Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases7
Aprobó: CPS Juliana María Rincón/ Abogada UPRES/ META

Calle 15 No 15ª-33 Barrio El Estero
Demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio,

EL CONTRATANTE,

Capitán CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

EL CONTRATISTA,

PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE
Representante Legal ANALQUIM LTDA

Elaboro PT Ginna Marcela Rubio Quevedo / Apoyo Grupo Contratos Upres Meta
Revisó TE Juan Danilo Garcia / Jefe Grupo de Contratos
Revisó CT Sergio Andres Ruiz Hidalgo / Jefe Area Logistica y Financiera Rasos
Aprobó CPS Juliana Maria Rincón Abogada UPRES/ META

Calle 15 No 15ª-33 Barrio El Estero
Gemet.rase7.com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022942-DEVAU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VAUPES

SUSAN-UPRES - 20.1

Mitú, 04 de noviembre de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
CALLE 15 15A-30
Villavicencio

Asunto: Solicitud prórroga contrato No 103-7-200130-26

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, la solicitud y concepto de viabilidad para adición al y prorroga al contrato N° 103-7-200130-26 cuyo objeto es la ""PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS" En atención a las siguientes consideraciones:

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS"	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 3.684.495,00	
VALOR ADICIONADO	NO APLICA	
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	NO APLICA	
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	**$ 00**	00 %
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 3.684.495,00**	00 %
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$ 3.684.495,00	
FECHA DE INICIO	07/10/2026	
FECHA DE TERMINO	07/11/2026	
TOTAL, DIAS PRORROGA (S)	NO APLICA	
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	NO APLICA	NO APLICA
VALOR SOLICITADO REDUCIR	NO APLICA	
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	30 DIAS DESDE EL 08/11/2026	08/12/2026
VALOR TOTAL ADICIONADO (INCLUYE SOLICITUD) // PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	NO APLICA	NO APLICA
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO.		

MES	VALOR FACTURADO ENTIDAD	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACEPTACION DE CONTRATISTA	Comunicado oficial de fecha 04 de noviembre de 2026, suscrito por la señora PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE, Representante legal de ANALQUIM LTDA.
CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR-CASO FORTUITO-VALORACION TECNICA)	En mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable de la adición solicitada, en atención a las siguientes razones: • El contrato se encuentra en ejecución. • Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato • Se da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa. • La solicitud no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que busca asegurar su ejecución y culminación satisfactoria.
JUSTIFICACIÓN	La prórroga solicitada se considera técnica, financiera y administrativamente procedente, toda vez que permite asegurar la continuidad del servicio, satisfacer la necesidad que dio origen al contrato y garantizar el cumplimiento de la misión institucional, en beneficio de la población usuaria y del adecuado funcionamiento de la entidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyner Thalia Hernandez Oliva
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1067927308
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Vaupes
Unidad: Departamento De Policia Vaupes
Correo: jt.hernand00002@correo.policia.gov.co
4/11/2026 7:21:11 p. m.

Anexo: si

CALLE 14 # 13- 96 BARRIO CENTRO
Teléfono: 3507113819
devau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026

Señor(es)
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Capitán Carlos Andres Navarro Cruz
Gerente
Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud Prorroga

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo, Analquim Ltda. con referencia al anterior realiza la solicitud de prorroga del contrato de prestación de servicios No. 103-7-200130-26 de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Ya que la celebración de dicho se realizó el día 25 de septiembre.
2. Las muestras se encuentran programadas para el día 6 y 7 de noviembre de 2026, los tiempos de análisis son de 20 días hábiles con entrega de resultados.
3. Con el fin de dar cumplimiento total al contrato se sugiere dar un tiempo total a 7 de diciembre 2026, extender el contrato 30 dias.

Cordialmente,

PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE
Representante legal
C.C. 51.715.339 de Bogotá
ANALQUIM LTDA.
NIT 830.055.841-5
Dirección: Carrera 27 # 73 - 77
e-mail: gerencia@analquim.com - gerenciacomercial@analquim.com
Teléfonos: (601) 7450241 – 315 7718638

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VAUPES

SUSAN-UPRES - 20.1

Mitú, 05 de noviembre de 2026

Señor (a)
PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prórroga contrato No 103-7-200130-26

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que, una vez analizada la solicitud presentada por la empresa ANALQUIM LTDA., mediante la cual se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 103-7-200130-26 de 2026, esta supervisión considera procedente la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que las muestras objeto del contrato se encuentran programadas para los días 6 y 7 de noviembre de 2026 y que los análisis de laboratorio requieren un tiempo estimado de veinte (20) días hábiles para la emisión y entrega de resultados.

En tal sentido, se acepta la solicitud de prórroga presentada, toda vez que las circunstancias expuestas obedecen a condiciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas por el contratista.

Por lo anterior, se conceptúa favorablemente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 07 de diciembre de 2026, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado, permitiendo así la culminación satisfactoria de las actividades contratadas y la entrega de los resultados correspondientes.

Se remite para los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyner Thalia Hernandez Oliva
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1067927308
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Vaupes
Unidad: Departamento De Policia Vaupes
Correo: jt.hernand00002@correo.policia.gov.co
5/11/2026 3:02:19 p. m.

Anexo: no

CALLE 14 # 13- 96 BARRIO CENTRO
Teléfono: 3507113819
devau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA